



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
TRES.

Lo en la dha. C^o de cubierto; Y concluye que en adelante
se tenga por ciudad en la nominacion de A^o de M^o, de esta
Ramo, pue acredita la experiencia y talento al can-
cial y el Publico paga sin remuneracion vna de cuado, y
malafec: Y la Ciudad habiendo oido de Informe tra-
tado y confexido vobre su contento y considerando lo
fundamento en que lo apoya dho. D^o Diego Remon,
se conformo en todo con el Acordo que por lo q^o
respeto a la fianza de dho. D^o Pedro Sarría D^o Rafael
se pare a lo Abogado para que la inspeccionen con
el Mayor Ciudadano, y en vna dictamen vna lexissima,
y suficiente acubriera la canie en que esta de cu-
bierto; Y tambien para la responsabilidad de vna C^o
pleo de tal Tom^o de dho. Posito; Y por lo que hare
a la Partida de merma, y a cesos de oratificacion
a lo Comisionado cuyo pinto esta pendiente, ve q^o
lo repare puesto por dho. C^o Procurador G^oal, reitera
el Ayuntamiento la Comision con amplia facultad
ra de dho. M^o Personero para q^o en Justicia, o en

